



ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2024/9	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Concesión de servicios Matadero de Toreno y modificaciones de crédito»

**Fecha:**

24 de julio de 2024

**Duración:**

Desde las 13:00 hasta las 13:15

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

Vicente Mirón Vazquez

**Secretario:**

María Encina Osorio Merayo

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	AINOA LOPEZ REY	SÍ
10037765J	Elena Díaz Martínez	SÍ
71518343G	Elena Maso Sánchez	SÍ
71503221Q	Félix Rodríguez Martínez	SÍ
10085569T	Guillermo Sánchez Sújar	SÍ
10073165Q	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	SÍ
71524977Z	José Luis Urones Fernández	NO
71522777E	LORENA FERNÁNDEZ BAÑADO	SÍ
71501759A	MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS	SÍ
10065595J	María Esther Álvarez Vuelta	SÍ





10046898S

Vicente Mirón Vazquez

SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 14 de junio de 2024 (PLN/2024/8), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### Expediente 531/2024. Cesión concesión administrativa Matadero de Toreno

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2019 se aprobó por el Pleno de la Corporación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió en procedimiento abierto el concurso para la gestión indirecta a través de concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2020 se adoptó acuerdo en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, efectuando la adjudicación definitiva en favor de MATADERO M. TORENO, S.L. por un plazo de veinticinco años y con un canon anual de cien mil (100.000) pesetas, IVA incluido.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2000 se procedió a formalizar el contrato mediante documento administrativo, previa aportación de la garantía definitiva.





## Ayuntamiento de Toreno

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2024 se autorizó la cesión del contrato de concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno, adjudicado a la empresa MATADERO M. TORENO, S.L., a la sociedad Servicios Alimentarios del Sil, S.L., con los siguientes condicionantes:

" (...) *SEGUNDO. Indicar a cedente y cesionario que la cesión del contrato se debe formalizar en escritura pública, que se deberá aportar al Ayuntamiento y sin la cual dicha cesión no producirá efectos, y que a partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.*

*TECERO. Indicar al cesionario que de conformidad con la cláusula 9.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 5 de noviembre de 2019, deberá suscribir a favor del Ayuntamiento una póliza de seguros a todo riesgo del edificio y sus instalaciones, así como una póliza de responsabilidad civil que incluya la cobertura de riesgos derivados del servicio objeto de la concesión, sin la cual no resultará posible llevar a cabo la prestación de servicios correspondiente al contrato.*

*CUARTO. Notificar el presente acuerdo al cesionario y requerirle para que dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación, aporte la documentación que acredite haber constituido la correspondiente póliza de seguros".*

Visto que con fecha 26 de junio de 2024 Servicios Alimentarios del Sil, S.L. solicitó una ampliación de dos meses del plazo para aportar la póliza de seguros requerida, debido a las dificultades para su obtención.

Visto que a día de la fecha Servicios Alimentarios del Sil, S.L. no ha aportado la citada póliza de seguros, ni tampoco la preceptiva escritura pública de cesión del contrato.

Visto que con fecha 15 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Toreno solicitó a la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, informe sobre la situación en la que se encuentra la actividad del citado Matadero de Toreno.

Visto que con fecha 16 de julio de 2024, la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León remitió al Ayuntamiento de Toreno informe de situación del Matadero, exponiendo que dicho establecimiento se encuentra bajo la medida cautelar de cierre del establecimiento, decretado mediante Resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León de fecha 2 de abril de 2024. La citada resolución adopta la medida cautelar de cierre, dada la existencia de un incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en cuanto al Registro de Empresas Alimentarias de Castilla y León, y poniendo de manifiesto que en el Registro Mercantil de León figura nota





## Ayuntamiento de Toreno

marginal haciendo constar la baja provisional de la sociedad Matadero de Toreno S.L. en el índice de entidades jurídicas, así como la revocación del correspondiente número de identificación fiscal.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la autorización de la cesión del contrato, al tratarse del mismo órgano que resultó competente para la contratación.

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido del expediente, y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Denegar a Servicios Alimentarios del Sil, S.L. la ampliación del plazo solicitada para aportar la documentación requerida por el Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.** Revocar la autorización de la cesión del contrato de concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno, adjudicado a la empresa MATADERO M. TORENO, S.L., a la sociedad Servicios Alimentarios del Sil, S.L., concedida por acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2024, visto el incumplimiento de la obligación de formalización en escritura pública, así como aportación de póliza de seguro.

**TERCERO.** Declarar concluido el expediente de cesión de la concesión administrativa del Matadero de Toreno.

**CUARTO.** Notificar al cedente y al cesionario el presente Acuerdo, con indicación de los recursos pertinentes.

<b>Expediente 743/2024. Resolución del contrato de concesión administrativa Matadero de Toreno</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2019 se aprobó por el Pleno de la Corporación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió en procedimiento abierto el concurso para la gestión indirecta a través de concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2020 se adoptó acuerdo en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, efectuando la adjudicación definitiva en favor de MATADERO M. TORENO, S.L. por un plazo de veinticinco años y con un canon anual de cien mil (100.000) pesetas, IVA incluido.





## Ayuntamiento de Toreno

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2000 se procedió a formalizar el contrato mediante documento administrativo, previa aportación de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 15 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Toreno solicitó a la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, informe sobre la situación en la que se encuentra la actividad del citado Matadero de Toreno.

Visto que con fecha 16 de julio de 2024, la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León remitió al Ayuntamiento de Toreno informe de situación del Matadero, exponiendo que dicho establecimiento se encuentra bajo la medida cautelar de cierre del establecimiento, decretado mediante Resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León de fecha 2 de abril de 2024. La citada resolución adopta la medida cautelar de cierre, dada la existencia de un incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en cuanto al Registro de Empresas Alimentarias de Castilla y León, y poniendo de manifiesto que en el Registro Mercantil de León figura nota marginal haciendo constar la baja provisional de la sociedad Matadero de Toreno S.L. en el índice de entidades jurídicas, así como la revocación del correspondiente número de identificación fiscal.

Visto que de conformidad con los apartados g) y h) del artículo 112 de la Ley 13 /1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, son causas de resolución del contrato *el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, así como aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.*

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió en Procedimiento Abierto el concurso para concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno establece, en su cláusula vigesimoprimera como causa de extinción del contrato, *la resolución, por incurrir el concesionario en infracción muy grave de sus obligaciones esenciales, previo expediente con advertencia fehaciente de las concretas deficiencias y concesión expresa de un plazo prudencial, de acuerdo con la naturaleza de tales deficiencias, para poder subsanarlas, cuando transcurrido el plazo no se hubieran subsanado.*

Visto que el objeto del contrato de concesión administrativa Matadero de Toreno es la explotación de dicho servicio de Matadero, y teniendo en cuenta que dicha actividad no se lleva a cabo desde el día 3 de abril de 2024, fecha de notificación de la Resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León acordando el cierre cautelar del establecimiento.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del contrato, al tratarse del mismo órgano que resultó competente para la contratación de conformidad con los artículos 113.1 de la Ley 13/1995, de 18 de





## Ayuntamiento de Toreno

mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 114 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido del expediente, y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Incoar el procedimiento para acordar la resolución del contrato de concesión administrativa del Matadero de Toreno.

Lo que conllevaría los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 170 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Dar audiencia al concesionario por un plazo de diez días hábiles desde la notificación del presente acuerdo.

**Expediente 729/2024. Modificación de créditos 10/2024 – Créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

### Resolución:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2024 se incoó expediente para la modificación de créditos número 10/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 10 de julio de 2024 se incorporó al expediente Memoria de Alcaldía, justificativa de la aprobación del crédito extraordinario, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Visto que con fecha 12 de julio de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto e informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de 12 de julio de 2024, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 17 de julio de 2024.





## Ayuntamiento de Toreno

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la aprobación de expedientes de concesión de crédito extraordinario, de acuerdo con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido del expediente de crédito extraordinario, explicando sucintamente las inversiones incluidas en el mismo, y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2024 en el presupuesto vigente bajo la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, conforme al siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBJETO	IMPORTE
342 629	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	Obra de construcción de pista de pádel en Matarrosa	22.000,00 €
342 633	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	Obra de instalación de fontanería para duchas en el vestuario del campo de fútbol de Toreno	4.610,10 €
342 629	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	Suministro de taquillas para vestuario	943,80 €
160 639	Alcantarillado. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	Obra mejora depuradora de Toreno	35.706,70 €
160 639	Alcantarillado. Otras	Obra mejora depuradora	25.671,89





## Ayuntamiento de Toreno

	inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	de Matarrosa del Sil	€
160 22799	Alcantarillado. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Servicio de limpieza de fosas y depósito bombas depuradoras	6.160,00 €
160 22799	Alcantarillado. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Servicio de realización de análisis de aguas residuales	381,15 €
<b>TOTAL</b>			<b>95.473,64 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

870.00.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 95.473,64 euros.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, proceder a la exposición pública del presente acuerdo, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por quince días hábiles, considerándose como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, debiendo en otro caso resolver el Pleno en el plazo de un mes.

**TERCERO.** Publicar dicha modificación del Presupuesto, aprobada definitivamente y resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Expediente 730/2024. Modificación de créditos 11/2024 – Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto de la entidad resulta insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10







## Ayuntamiento de Toreno

de julio de 2024 se incoó expediente para la modificación de créditos número 11 /2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 11 de julio de 2024 se incorporó al expediente Memoria de Alcaldía, justificativa de la aprobación del suplemento de crédito, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Visto que con fecha 12 de julio de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto e informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de 12 de julio de 2024, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 17 de julio de 2024.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la aprobación de expedientes de concesión de suplementos de crédito, de acuerdo con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido del expediente de suplemento de crédito, explicando sucintamente las inversiones incluidas en el mismo, y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2024 en el presupuesto vigente bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, conforme al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBJETO	IMPORTE
342 632	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	Acondicionamiento de Gimnasio en Toreno	60.223,53





## Ayuntamiento de Toreno

920 22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Mural en Toreno	10.769,00
920 22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Mural en Matarrosa del Sil	6.347,00
920 22199	Administración General. Otros suministros	Suministro de pinturas para señalización de calles	1.146,93
920 22199	Administración General. Otros suministros	Suministro de zahorra para mejora de accesos en Toreno y Villar de las Traviesas	6.231,50
920 22199	Administración General. Otros suministros	Suministro de materiales para adecuación de almacén en Matarrosa	2.029,75
920 22199	Administración General. Otros suministros	Suministro de árboles consolidados para sustitución de ejemplares enfermos	950,00
161 22199	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros suministros	Suministro de materiales para cerramiento en el depósito de agua de Matarrosa	994,70
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Actividades infantiles Halloween: Halloween science, pintacaras e hinchable	1.573,00
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Actividades infantiles Navidad: Cuentacuentos y taller navideño	943,80
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Actividades infantiles Navidad: Noel Camp en Toreno y Matarrosa	3.968,80
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Suministro de gorros papá noel, cucuruchos y rollos de tela para navidad	1.174,50
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Actuación musical magosto: Dúo Sensación	1.633,50
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Suministro de castañas para el magosto	1.080,00
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Actuación musical fiestas	1.633,50

## Ayuntamiento de Toreno

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314





## Ayuntamiento de Toreno

	Actividades culturales y deportivas	del Cristo: Dúo Samba	
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	Actuación musical Santa Bárbara: Trío Medianoche	1.633,50
920 22104	Administración General. Vestuario	Suministro de ropa de trabajo para el personal de la brigada de obras del Ayuntamiento	3.684,98
<b>TOTAL</b>			<b>106.017,99</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

870.00.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 106.017,99 euros.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, proceder a la exposición pública del presente acuerdo, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por quince días hábiles, considerándose como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, debiendo en otro caso resolver el Pleno en el plazo de un mes.

**TERCERO.** Publicar dicha modificación del Presupuesto, aprobada definitivamente y resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

